



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A.U BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER 2024

CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDAS POR EMVICOSA

REQUISITOS PARA SOLICITAR VIVIENDA

- Ser el solicitante mayor de edad e igual o menor de 35 años.
- Tener nacionalidad española o residencia legal en España.
- En el caso de ser persona con discapacidad funcional motora, acreditar un mínimo de un 33% de movilidad reducida.
- Estar empadronado en Coslada **con una antigüedad superior a 3 años anteriores a la solicitud de forma continuada, o 3 años anteriores discontinuos siempre que haya estado anteriormente empadronado durante otros diez años.**
- Que los Ingresos Familiares anuales sean iguales o superiores a **1,3 vez el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) e inferiores a 2,5 veces el (IPREM), para el año 2023.**
- Que ni el solicitante ni ningún miembro de los integrantes de la Unidad Familiar sea titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre una vivienda, protegida o libre, en todo el territorio nacional.

No se considerará que se es titular de pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute:

- ✓ En los casos de sentencia judicial de separación o divorcio cuando, como consecuencia de ésta, no se le haya adjudicado el uso de la vivienda que constituía la residencia familiar.
- Que la vivienda se destine a domicilio habitual y permanente.
- Que ningún miembro de la unidad familiar haya disfrutado de una vivienda protegida en Coslada en los últimos **5 años** o haya renunciado a la adjudicación de la misma. Ésta norma no será de aplicación para los hijos de aquellos adjudicatarios anteriores que hayan formado una nueva unidad familiar.

DOCUMENTACION A APORTAR EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD (De todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia solicitante).

Impreso Oficial de Solicitud cumplimentado, junto con la documentación acreditativa, deberá presentarse en formato PDF y se remitirá a la dirección de correo electrónico: bolsaalquiler24@emvicsosa.es. Este será el único canal de entrada, registro de solicitudes y documentación y comunicación.

- **Dos copias** del Impreso Oficial de Solicitud, debidamente cumplimentados y firmados (disponible en www.emvicsosa.es).
- Fotocopia del DNI/Tarjeta de Residencia.
- Fotocopia del libro de Familia (en caso de acreditar matrimonio, pareja de hecho, con o sin hijos).
- Certificado acreditativo de la discapacidad funcional motora, emitido por el organismo competente (desde un 33%).
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de Coslada (donde se acredite la antigüedad en el municipio).
- Declaraciones Responsables cumplimentadas y firmadas.



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A.U BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER 2024

DOCUMENTACION A APORTAR EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA

En el momento de la adjudicación de la vivienda, Emvicososa solicitará la siguiente documentación de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia solicitante para comprobar la exactitud de los datos facilitados en el momento de la solicitud:

- Fotocopia completa, acreditando su presentación, de la Declaración de la Renta del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, de cada uno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia solicitante.

En el caso de que no estar obligado a presentar declaración de Renta deberá aportar:

- Certificado negativo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del ejercicio fiscal inmediatamente anterior.
 - Informe de Vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.
 - Certificado de empresa/s de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior.
 - Certificado del INEM de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior (desempleados).
 - Certificado en concepto de pensión de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior (pensionistas).
- Certificado emitido por el Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, de titularidades, vigentes y no vigentes, inscritas de cada uno de los miembros de la unidad familiar.

CALENDARIO PROCESO BOLSA DE ALQUILER 2024

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El Plazo de Presentación de solicitudes será del **20 de mayo al 11 de junio de 2024, ambos inclusive.**

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL

- El **17 de junio de 2024**, se publicará, en el Tablón de Anuncios de la oficina de Emvicososa y en su página web, el LISTADO PROVISIONAL de los solicitantes admitidos.

PLAZO PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

- Del **18 al 27 de junio de 2024, ambos incluidos, se abrirá un periodo de reclamaciones.**

PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO

- El **LISTADO DEFINITIVO para optar al sorteo de las viviendas en arrendamiento será publicado el día 28 de junio de 2024** en el Tablón de Anuncios de la oficina de Emvicososa y en su página web.

El sorteo se celebrará en un acto público ante notario con despacho profesional abierto en Coslada.

